

RESOLUCIÓN No. 002012

(22 JUN. 2015)

"Por la cual se otorga el registro al laboratorio de la empresa COTECNA MINERALS S A S, como Laboratorio de Control de Calidad de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelo"

LA SUBGERENTE DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos 2141 de 1992, 1840 de 1994, 4765 de 2008, el Acuerdo 002 de 2009, Resolución 1676 de 2011, Resolución 003823 del 04 de septiembre del 2013 y la Resolución modificatoria 000339 del 24 de enero del 2014 y

CONSIDERANDO:

Que todo laboratorio que desarrolle actividades de ensayo/prueba a insumos agrícolas, que produzcan, o que presten servicios a terceros deben registrarse en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Que la Resolución 003823 del 04 de septiembre de 2013 y su modificatoria la Resolución 000339 de 24 de enero de 2014, establece que los laboratorios del sector agropecuario que realicen ensayo/prueba y/o diagnóstico que hayan radicado la solicitud de registro de laboratorio y cancelado la tarifa correspondiente con anterioridad a la fecha de expedición de las citadas resoluciones, se les emitirá el correspondiente registro bajo las condiciones de la solicitud inicial mediante resolución motivada, la cual tendrá vigencia máxima hasta el 04 de agosto de 2016.

Que el señor Alfredo Aníbal García identificado con cédula de extranjería 299137, en calidad de representante legal de la empresa COTECNA MINERALS S A S, con NIT 900538216-9, con dirección de domicilio principal y para notificación judicial en la calle 103 No. 14 A – 43 P 1, en la ciudad de Bogotá, como consta en el certificado de existencia y representación legal, dado por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 27 de agosto de 2013, y laboratorio ubicado en la Carrera 36 # 8 - 554 INT 3 Sector La Paz Zipaquirá (Cundinamarca), mediante comunicación radicada el 06 de agosto de 2013, solicitó al ICA el registro como Laboratorio de Control de Calidad de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelo y presentó los documentos exigidos por la Resolución 000339 del 24 de enero del 2014, modificatoria de la Resolución 003823 del 04 de septiembre del 2013

Que revisada la documentación presentada por el laboratorio, se evidenció el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución 000339 del 24 de enero del 2014 el cual modifica el Artículo 23 de la Resolución 003823 del 04 de septiembre del 2013.

RESOLUCIÓN No. 002012

22 JUN. 2015

“Por la cual se otorga el registro al laboratorio de la empresa COTECNA MINERALS S A S, como Laboratorio de Control de Calidad de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelo”

Que mediante visita técnica del ICA al laboratorio de la empresa COTECNA MINERALS S A S el 01 y 02 de abril de 2014, se dejó el concepto de la visita PENDIENTE, hasta que el laboratorio subsanara las observaciones encontradas.

Que mediante comunicación vía correo electrónico de fecha 13 de abril de 2015, la empresa COTECNA MINERALS S A solicita la visita complementaria, para la verificación de las acciones realizadas frente a las observaciones mencionadas en el considerando anterior.

Que mediante visita técnica de fecha 15 de mayo de 2015, se verificó la adecuada implementación de las acciones para subsanar las observaciones mencionadas en los considerandos anteriores.

Que mediante correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2015 se solicitó al laboratorio enviar un certificado de existencia y representación legal actualizado, el cual fue enviado con fecha de expedición 28 de abril de 2015.

Que el profesional del ICA dio concepto técnico FAVORABLE para el otorgamiento del registro, bajo las condiciones de la solicitud inicial, al laboratorio de Control de Calidad de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelo de la empresa COTECNA MINERALS S A S, lo cual quedó consignado en el acta de la visita.

Que la solicitud respectiva ha sido presentada y tramitada con observancia de las formalidades legales y reglamentarias;

Que en virtud de lo anterior, esta Subgerencia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el registro como Laboratorio de Control de Calidad de fertilizantes y acondicionadores de suelo, al laboratorio de la empresa COTECNA MINERALS S A S con NIT 900538216-9, con dirección de domicilio principal y para notificación judicial en la calle 103 No. 14 A – 43 P 1, en la ciudad de Bogotá, como consta en el certificado de existencia y representación legal, dado por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 28 de abril de 2015 y laboratorio ubicado en la Carrera 36 # 8 - 554 INT 3 Sector La Paz Zipaquirá (Cundinamarca),

RESOLUCIÓN No.

12 JUN 2013

002012

"Por la cual se otorga el registro al laboratorio de la empresa COTECNA MINERALS S A S, como Laboratorio de Control de Calidad de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelo"

PARÁGRAFO: Los análisis de laboratorio para los cuales el ICA otorga el registro al laboratorio de la empresa COTECNA MINERALS S A S, son aquellos para los cuales se demostró mediante visita técnica estar en capacidad de realizar siendo los siguientes:

ANALISIS	MÉTODO
Azufre (S). Pureza	Método interno 2163
Azufre. Determinación de cenizas	Basado en NTC 434 y Método interno 2165
Azufre. Determinación de humedad	Basado en NTC 434 y Método interno 2164
Azufre. Determinación de la acidez	Basado en NTC 436
Boro	Método interno 3157 Basado en NTC 1860
Fertilizantes líquidos. Preparación de muestras de fertilizantes para análisis físico y químico	Basado en NTC 4686
Fertilizantes sólidos. Preparación de muestras de fertilizantes para análisis físico y químico	Basado en NTC 4175
Fósforo, Magnesio, Zinc y Calcio, Azufre Solubles en agua	Método interno 3155
Humedad	Basado en NTC 35 y Método interno 2164
Nitrógeno amoniacal (NH ₄ ⁺)	Basado en NTC 209 y NTC 211
Nitrógeno Nítrico (NO ₃ ⁻)	Basado en NTC 209
Nitrógeno total	Basado en NTC 370
Nitrógeno Ureico	Basado en NTC 370/ NTC 122
pH solución al 10% a 20 °c	Basado en NTC 5527
Potasio Soluble	Método interno 3158



RESOLUCIÓN No. 002012
(22 JUN. 2015)

“Por la cual se otorga el registro al laboratorio de la empresa COTECNA MINERALS S A S, como Laboratorio de Control de Calidad de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelo”

ARTICULO SEGUNDO: El presente registro como Laboratorio de Control de Calidad de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelo, tiene vigencia máxima hasta el 4 de agosto de 2016.

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo de acuerdo con lo consagrado en los artículos 67 a 69 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), entregando al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual de acuerdo con lo contenido en el artículo 76 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 JUN. 2015

Rosana Brochado M

**ROSANA MATILDE BROCHADO MATUTE
SUBGERENTE DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO**

Proyectó: Ruth Marcela Pachón Grupo de Gestión de Calidad Analítica BPL y Registro de Laboratorios
Revisó: José Moreno Cortés Coordinador Grupo Gestión de Calidad Analítica, BPL y Registro de Laboratorio
Revisó: Cf Jurídica
VoBo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

RMP
JM